

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38469** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 342/2013, NIG n.º 01.02.2-13/010019, por auto de 10 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Binafe, S.L.U. con CIF B-01462571, con domicilio en calle San Antolín, Polígono Industrial de Gojain, Legutiano (Álava) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano (Álava).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está encomendada a Castro Alonso Asesores, S.L. Domicilio postal: calle Pedro Asua, 69-73 de Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: [binafe@viaconcursal.com](mailto:binafe@viaconcursal.com)

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 10 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130055754-1